



AHB/MPM/HUP/CAM

FIJA SELECCIÓN, LISTA DE ESPERA, NO SELECCIÓN Y NO ELEGIBILIDAD DE PROYECTOS, EN EL MARCO DEL CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, LÍNEAS QUE SE INDICAN, ÁMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO, CONVOCATORIA 2023

EXENTA N° 043

VALDIVIA, 19 de enero de 2023

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; en la ley N°19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la ley N°19.891, que crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y su reglamento; en la resolución N°7, de 2019, de Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; en la resolución exenta N° 24, de 2018, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, que delega facultades en Secretarios Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la **resolución exenta N° 1544;1545;1540;1541;1543 y 1542, de 2022, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, que aprueba bases de concurso público**; y en la resolución exenta N° 633, de 2022, de esta Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que formaliza nómina de personas que desempeñarán la función de integrantes de Comités de Especialistas, ambas dictadas en el marco del concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, convocatoria 2023, en las líneas de Culturas Regionales; Actividades Formativas; Difusión; Culturas Migrantes; Infraestructura Cultural y Culturas de Pueblos Originarios.

CONSIDERANDO:

Que la ley N°21.045 creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, el cual tiene como objeto colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley. Asimismo, el artículo 3 numeral 1 de la misma normativa, establece como función del Ministerio promover y contribuir al desarrollo de la creación artística y cultural, fomentando la creación, producción, mediación, circulación, distribución y difusión, de las artes visuales, fotografía, nuevos medios, danza, circo, teatro, diseño, arquitectura, música, literatura, audiovisual y otras manifestaciones de las artes.

Que el artículo 7 de la misma ley, crea la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, señalando en su artículo 9 que ésta deberá diseñar y ejecutar planes y programas destinados al cumplimiento de las funciones y atribuciones ministeriales establecidas en el artículo 3.

Que la ley N°19.891 creó en su artículo 28, el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el que, administrado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, tiene por objeto financiar total o parcialmente proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución y difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades

y manifestaciones. Dichos recursos se asignarán a proyectos seleccionados mediante concurso público.

Que el decreto supremo N°6, de 2021, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que aprueba reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, dispone en su artículo 5 que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse por concurso público, cuyas bases determinarán el contenido de las respectivas convocatorias, si éstas son de ámbito nacional o regional, y si se orientan a una o más líneas de funcionamiento del Fondo.

Que el mismo reglamento, en su artículo 31 agrega que las bases fijarán las condiciones, plazos de postulación y requisitos de la misma; se establecerán los formularios obligatorios para los proyectos y presentaciones en que deberán constar, al menos, el nombre del proyecto, individualización del/la responsable, fecha de recepción y material que se adjunta; se señalarán los criterios de evaluación que en cada caso se emplearán y la ponderación que habrá de darse a éstos; las garantías para asegurar el adecuado desarrollo de los mismos; y en general, todas las materias necesarias para llevar a cabo los concursos y seleccionar proyectos y postulaciones acordes a los objetivos del Fondo y sus líneas de funcionamiento, así como todas las demás materias que el reglamento establece como parte de las bases de los concursos.

Que dando cumplimiento a la indicada normativa, la Subsecretaría de las Culturas y las Artes convocó al concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, convocatoria 2023, en las líneas de Culturas Regionales; Actividades Formativas; Difusión; Culturas Migrantes; Infraestructura Cultural y Culturas de Pueblos Originarios, cuyas bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1544;1545;1540;1541;1543 y 1542, de 2022, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Que de conformidad con lo dispuesto en las referidas bases de convocatoria, las postulaciones serán oportunamente puestas a disposición de las instancias de evaluación y selección por parte de la Secretaría del Fondo, cuyo proceso será llevado a cabo en cada modalidad, por una Comisión de Especialistas compuesta por al menos 3 personas de destacada trayectoria, nombradas según la normativa vigente del Fondo, lo cual fue formalizado en su oportunidad mediante resolución exenta N° 633, de 2022, de esta Secretaría Regional Ministerial.

Que en relación a las líneas de Culturas Regionales; Actividades Formativas; Difusión; Culturas Migrantes; Infraestructura Cultural y Culturas de Pueblos Originarios, conforme al procedimiento concursal y luego de la etapa de recepción de las postulaciones, los respectivos Comités de Especialistas, evaluaron los proyectos y resolvieron la selección determinando la asignación de los recursos, según consta en actas.

Que se deja constancia que en consideración a la facultad delegada en virtud de la referida Resolución Exenta N°47, de 2022, a esta autoridad, se procedió a efectuar la distribución de los incrementos de recursos financieros, lo que fue comunicado oportunamente a la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

Que según lo expuesto, y conforme lo dispuesto en el numeral 28) del artículo primero de la resolución exenta N°24, de 2018, de Subsecretaría de las Culturas y las Artes, que delega facultades en Secretarios Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, resulta necesario dictar el acto administrativo que fije la selección, lista de espera, no selección y no elegibilidad de los proyectos; por tanto,

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: DISTRIBÚYASE el presupuesto conforme consta en la Ley N° 21.516, sobre presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2023, en lo relativo al Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, en lo pertinente a esta región,

de la manera que SE INDICA a continuación, conforme la facultad delegada en la Resolución Exenta N° 47, de 2023, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes:

Línea	Monto establecido en bases	Monto disponible asignar	final para
Infraestructura cultural	\$ 60.000.000	\$ 44.541.828	
Difusión	\$ 40.000.000	\$ 33.248.389	
Culturas migrantes	\$ 20.000.000	\$ 9.998.428	
Cultura de los pueblos originarios	\$ 20.000.000	\$ 18.404.936	
Organización de festivales, mercados, ferias y exposiciones	Emergente	\$ 30.000.000	\$ 13.065.790
	Trayectoria	\$ 50.000.000	\$ 37.017.651
Culturas regionales	\$ 46.000.000	\$ 52.383.841	
Actividades formativas	\$ 45.000.000	\$ 92.422.078	

ARTÍCULO SEGUNDO: FÍJASE LA SELECCIÓN Y LISTA DE ESPERA de los proyectos que a continuación se individualizan, en el marco de los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, convocatoria 2023, en la/s línea/s que se indican, conforme consta en las respectivas actas de Comités de Especialistas, de fechas 20, 21, 24, 25 y 27 de octubre de 2022; 07, 09, 11, 14 y 16 de noviembre de 2022, que forman parte del presente acto administrativo:

Selección

FOLIO	LÍNEA	MODALIDAD	PUNTAJE	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	MONTO SOLICITADO	MONTO ASIGNADO
672894	Difusión	Única	95,5	Guía Patrimonial de Liqueñe: ciudad artesanal del mundo	Fundación Patrimonio Sustentable	\$17.358.684	\$17.358.684
678630	Difusión	Única	85,3	Del Alerce al Cochayuyo: Relatos de los habitantes del borde costero de Corral	ASOCIACIÓN INDIGENA DE BUZOS MARISCADORES, PESCADORES ARTESANAS Y RECOLECTORES DE ORILLA de huiro	\$8.329.705	\$8.329.705
672094	Difusión	Única	85	EL OFICIO ANCESTRAL DE LA CESTERIA: TEJIDOS Y USOS TRADICIONALES.	Sofía Mariana Bartolomeo Guzmán	\$7.560.000	\$7.560.000
679827	Cultura de Pueblos Originarios	Única	92,8	Ñimin ñi zugun: winotuaiñ tayñ kuifi wirintukun	Marianela Del Carmen Velásquez Antimilla	\$9.154.060	\$9.154.060
652705	Cultura de Pueblos Originarios	Única	91,5	Revitalización de la Challa en la Cocina Mapuche	Damaris Yimara Rayen Praihuán Guerra	\$9.250.876	\$9.250.876
663556	Culturas Migrantes	Única	92	Podcast Migrantes en Los Ríos: Bitácoras de viajes, sueños y resiliencias	ong migrantes en los rios	\$9.998.428	\$8.998.585
674398	Infraestructura Cultural	Única	100	Habilitación oficinas, biblioteca y sala de exposiciones temporales de Casa Cultural del CCMMN	CENTRO CULTURAL MUSEO Y MEMORIA DE Neltume	\$28.507.573	\$28.507.573
668240	Infraestructura Cultural	Única	94	Implementación para el renovado Centro Cultural Flora Zaffaroni de Futrono	Ilustre Municipalidad de Futrono	\$16.034.255	\$16.034.255
666127	Actividades Formativas	Única	100	Encuentro de Turismo cultural para la educación media técnico	ONG Canales	\$14.999.090	\$14.999.090

				profesional en Los Ríos			
676305	Actividades Formativas	Única	100	Curso de gestión cultural abierto a la comunidad valdiviana	Corporación Cultural de la I. Municipalidad de Valdivia	\$3.575.000	\$3.575.000
657607	Actividades Formativas	Única	98,5	Taller de Fotografía con Cruces a la Ciencia	Carolina Daniella Candia Antich	\$11.974.640	\$11.974.640
656065	Actividades Formativas	Única	98	Talleres Artísticos en Espacio-Arte Lanco	Fundación de Desarrollo y Promoción Cultural y Artística Ocean Spray	\$ 14.752.715	\$14.310.134
668079	Actividades Formativas	Única	96,5	El vitral y los brotes: Tejiendo epew en la niñez	Estefanía Alexandra Maldonado Valenzuela	\$9.226.870	\$8.304.183
675137	Actividades Formativas	Única	95	Revitalizando el oficio textil en la localidad de Punucapa: Técnicas de hilado, teñido natural, fieltro textil y telar vertical	Renata Martinic Birkner	\$14.579.760	\$14.579.760
675407	Actividades Formativas	Única	93,2	Creando imágenes en el cerro Illi	Bárbara Daniela Carrasco Rivera	\$ 10.884.405	\$9.795.965
671345	Actividades Formativas	Única	92	El Arte Textil como Proyecto Formativo	Universidad Austral de Chile	\$14.883.306	\$14.883.306
672333	Culturas Regionales	Turismo Cultural - Los Ríos	99,2	Entidades sónicas en la Reserva Natural Pilunkura	Luis Emilio Barrie Villacorta	\$6.400.000	\$6.400.000
654908	Culturas Regionales	Turismo Cultural - Los Ríos	96,2	Formación en Turismo Cultural para Valdivia y los Ríos	Eduardo Ismael Galaz Gatica	\$10.174.501	\$10.174.501
667188	Culturas Regionales	Turismo Cultural - Los Ríos	94,5	Memorias en movimiento: Reconocimiento y participación comunitaria para el fortalecimiento del turismo cultural de Río Bueno	Claudia Andrea Ordóñez Rivero	\$11.810.340	\$11.810.340
667283	Culturas Regionales	Turismo Cultural - Los Ríos	92,5	FungiFest 2023: Ciudad Fungi, el arte de los hongos en Valdivia	Robert Milthon Muñoz Alocilla	\$12.000.000	\$12.000.000
656659	Culturas Regionales	Turismo Cultural - Los Ríos	92,5	Viajes de exploradores europeos siglo XVIII y XIX por los alrededores de Valdivia: Conectando el turismo cultural con la historia de la región	Martin Tomás Cerda Mejía	\$11.999.000	\$11.999.000

Lista de espera

FOLIO	LÍNEA	MODALIDAD	PUNTAJE	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	MONTO SOLICITADO	MONTO ASIGNABLE
676534	Infraestructura Cultural	Única	85,6	Acceso Universal para el espacio Cultural Ex Fábrica	CORPORACIÓN CULTURAL EX FÁBRICA BARRIOS BAJOS	\$30.000.000	\$30.000.000
674219	Actividades Formativas	Única	88	Encuadernación Artesanal, salvaguardando el oficio.	Fundación denosotros	\$6.886.897	\$6.886.897
666773	Actividades Formativas	Única	86,5	Fortaleciendo la participación de la población adulta mayor y personas en situación de discapacidad en el arte del fieltro	Patricia Andrea Heredia Ñanco	\$2.072.400	\$2.072.400
658303	Actividades Formativas	Única	86	La sensibilidad del arte en la educación: Herramientas desde el Arteterapia para la docencia infantojuvenil	Jireh Lizette Cárcamo Alvarado	\$4.260.859	\$4.260.859
654637	Actividades Formativas	Única	85,5	Fotografía y educación; identidad y territorio en la región de Los Ríos	Marcela Bruna Castro	\$6.403.430	\$6.403.430
661295	Actividades Formativas	Única	85	Manos de barro: escuela de cerámica Los Ríos	Malcom Alexander Scholz Luzio	\$14.928.575	\$14.928.575
652860	Actividades Formativas	Única	85	Residencia Rag Mapu - Artes del Barro en Wallmapu	Damaris Yimara Rayen Prahuan Guerra	\$13.961.228	\$13.961.228
665958	Culturas Regionales	Turismo Cultural - Los Ríos	88,6	Creación artesanal de lana de oveja: ciclos vitales del oficio textil.	Sofia Mariana Bartolomeo Guzmán	\$10.868.000	\$10.868.000
654048	Culturas Regionales	Turismo Cultural - Los Ríos	87,3	Territorio y Turismo. CATALOGACIÓN MULTIMEDIA, RELATOS HISTÓRICOS Y CULTURALES DE RIÑIHUE Y SUS LOCALIZACIONES	Aletia Paz Painemal Veloso	\$11.994.850	\$11.994.850
670501	Culturas Regionales	Turismo Cultural - Los Ríos	86,2	Humedal Angachilla Accesible	Diego Andre Ramirez Pérez	\$11.676.863	\$11.676.863
671055	Culturas Regionales	Turismo Cultural - Los Ríos	85,8	Siguiendo las huellas de los constructores tradicionales en madera: diseño de rutas patrimoniales para la difusión del patrimonio arquitectónico rural de la Región de Los Ríos	Jocelyn del Carmen Tillería González	\$11.899.780	\$11.899.780
674092	Culturas Regionales	Turismo Cultural - Los Ríos	85,8	Dinamizando el turismo regional: Formación de guiados creativos y comunitarios en Niebla, pavimentando el camino hacia una	carolina francisca cuevas fuentes	\$9.339.000	\$9.339.000

				organización de guías costeros.			
--	--	--	--	---------------------------------	--	--	--

ARTÍCULO TERCERO: FÍJASE LA NO ELEGIBILIDAD de los proyectos que a continuación se individualizan, en el marco de los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, convocatoria 2023, en las líneas que se indican, conforme consta en las respectivas actas del Comité de Especialistas, de fechas 20, 21, 24, 25 y 27 de octubre de 2022; 07, 09, 11, 14 y 16 de noviembre de 2022, que forman parte del presente acto administrativo:

FOLIO	LÍNEA	MODALIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	PUNTAJE
679890	Difusión	Única	revista arte y territorio	Christian Marcelo Miranda Colleir	81,3
672450	Difusión	Única	Para que nunca más: Prácticas artísticas desde el epicentro	Sofía Victoria Rodríguez Yelor	80,5
669274	Difusión	Única	El Kamishibai y el Nüttram mapuche, como transmisores de historias para la mediación lectora, dirigido a la primera infancia de la región de Los Ríos	AZKINTUN CONSULTORES SPA	80,2
653894	Difusión	Única	Entramados Podcast	Pascale Nicole Yates Gallardo	79
660294	Difusión	Única	Podcast El arte de crecer: Un recorrido sobre el poder de la creatividad en la infancia	Jireh Lizette Cárcamo Alvarado	65
680207	Difusión	Única	La Ciencia de la Artesanía	Corporación de Adelanto Comuna de Panguipulli	54,3
672397	Difusión	Única	La Expresión de las Artes Plásticas en pacientes psiquiátricos, entrevistas y análisis de obra	Víctor Orlando Ruiz Santiago	54
667234	Difusión	Única	Actualización y generación de contenido en plataforma archivoustednoestaaqui.org	Georgina Gerladine Caniffrú Candia	48,6
665976	Difusión	Única	TALLER GALERIA PATIÑO	walter omar muñoz patiño	48,5
658673	Cultura de Pueblos Originarios	Única	Producción Rüttran Lafkenche	juan guillermo huichicoy chicuy	79
672378	Cultura de Pueblos Originarios	Única	Kimun trafkin: Intercambio de saberes en la costa interior de Ainileufu	Comunidad Indígena Kalfvugen	77,5
676765	Cultura de Pueblos Originarios	Única	Wampo-Maihue: Navegando en la memoria	Oscar Ananías Quintul Quintul	75,5
652254	Culturas Migrantes	Única	Relatos migrantes al sur de Chile.	Juan David Holguín Gallego	46
677663	Infraestructura Cultural	Única	Ampliando nuestra Casa de la Cultura: Un espacio para talleres con más beneficiarios.	Fundación Huilo Huilo	84,2
661974	Infraestructura Cultural	Única	Galería Fotográfica Isla Mancera (FIM)	FOTOCINEMA SERVICIOS DE FOTOGRAFÍA CINE Y EDUCACIÓN. MARÍA JOSÉ BELLO NAVARRO E.I.R.L.	52

667563	Actividades Formativas	Única	HIBRID LAB LABORATORIO TRANSDISCIPLINARIO DE ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	Melisa Cherie Toro Olivares	84,5
680128	Actividades Formativas	Única	Taller de pintura: Relatos de la experiencia	Malú Fernanda Marchant Fariña	83,5
670647	Actividades Formativas	Única	Cooperativa de relatos_Laboratorio de proyectos mediales e intervención de espacios públicos	Mariana Catalina Carrasco Ruiz	80,2
657893	Actividades Formativas	Única	La Ruta de la Ñocha	Marisella Conejeros Medina	80
652896	Actividades Formativas	Única	Conectando la memoria de la persona mayor desde recursos de la arteterapia y la fototerapia	Deborah Valentina Muñoz Briones	73,9
675373	Actividades Formativas	Única	Portable: Una Ventana a la Cultura Local	ASOCIACION CULTURAL PORTABLE	73
675130	Actividades Formativas	Única	Comunicando desde la Tierra	Catalina Belén Pizarro Espinosa	71
674115	Actividades Formativas	Única	Taller de Acuarela e Ilustración Científica Reino Fungi	Valentina Rambach Meza	68,9
673142	Actividades Formativas	Única	Talleres formativos para la comuna de Panguipulli	Municipalidad de Panguipulli	68,5
671507	Actividades Formativas	Única	El bosque nos enseña	luz vanesa rizzo perez	32
676226	Culturas Regionales	Turismo Cultural - Los Ríos	Ruta 1960: memorias de resiliencia	Fundación Proyecto Memoria	82
676471	Culturas Regionales	Turismo Cultural - Los Ríos	Relatos del Konarüpü para un turismo cultural pertinente	CARLA FRANCISCA ZUÑIGA LOBOS	79,8
674788	Culturas Regionales	Turismo Cultural - Los Ríos	Ferías Costumbristas de Paillaco: Tradiciones y Costumbres Campesinas	Jorge Sebastián San Martín Barra	78
680273	Culturas Regionales	Turismo Cultural - Los Ríos	Miradas Comunes: Recorridos Fotográficos	Anna - Da Sacco -	77,6
679993	Culturas Regionales	Turismo Cultural - Los Ríos	RAHUE, renacer de una tradición alfarera ancestral.	Alejandro Javier Lacassie Reyes	77
678356	Culturas Regionales	Turismo Cultural - Los Ríos	Patrimonio Fluvial, Rescatando la memoria de la vida en torno al río	Jorge Fernando Pantoja Pinilla	77
678416	Culturas Regionales	Turismo Cultural - Los Ríos	Investigación histórica sobre el encuentro Ainil-Holandeses de 1643 y su aporte al desarrollo del turismo histórico-cultural de la zona de Valdivia.	PAULO CESAR ALEGRIA MUÑOZ	76,6
665378	Culturas Regionales	Turismo Cultural - Los Ríos	Turismo Cultural Mapuche: narrativas identitarias y revitalización de la cultura	Francisco Javier Alderete Deney	73,5
653618	Culturas Regionales	Turismo Cultural - Los Ríos	Niebla Territorio ancestral: recorrido por murales	KomUnidad Educativa Wenuleufu	72,9
675552	Culturas Regionales	Turismo Cultural - Los Ríos	Museo vivo en Astilleros Cutipay: Rescate del patrimonio inmaterial, histórico y cultural de la carpintería de ribera de la familia Villanueva, Región de los Ríos.	Cynthia Belén Vergara Maldonado	72,3
665474	Culturas Regionales	Turismo Cultural - Los Ríos	Entre Calles y Teatros: Caracterizando el impacto sociocultural de festivales y eventos artísticos de la región de los ríos.	Paulo Yaitul	59,5

678963	Culturas Regionales	Turismo Cultural - Los Ríos	TURISMO CULTURAL E INCLUSIÓN SOCIAL: FORMACIÓN DE JÓVENES EN RIESGO SOCIAL COMO MONITORES DE TURISMO CULTURAL	Corporación Cambiando Destinos	55,8
677669	Culturas Regionales	Turismo Cultural - Los Ríos	Proyecto Fotográfico Pucura Coñaripe Liquiñe, el Corredor Norte de la Comuna de Panguipulli, localidades con Identidad Turístico y Cultural en su búsqueda por ser Comuna.	Claudio Andres Durán Román	54,4
654058	Culturas Regionales	Turismo Cultural - Los Ríos	Proyecto Regional, MATT V	Matías Esteban Valenzuela Lara	29

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, lo resuelto en esta resolución:

- Por esta Secretaría Regional Ministerial, mediante correo electrónico, a los postulantes de los proyectos individualizados en los artículos segundo y tercero que hayan señalado como medio preferente de notificación el correo electrónico indicando dos cuentas para dicho efecto, de acuerdo a lo señalado las respectivas bases; y
- Por esta Secretaría Regional Ministerial, mediante carta certificada, a los postulantes de los proyectos individualizados en los artículos segundo y tercero que hayan señalado como medio preferente de notificación carta certificada, que no hayan indicado medio preferente de notificación, o bien, que habiendo señalado como medio preferente el correo electrónico sólo hayan indicado una cuenta de correo electrónico, de acuerdo a lo señalado en las respectivas bases.

La notificación deberá contener copia íntegra de esta resolución, así como de sus antecedentes, en las respectivas cuentas de correo electrónico o domicilio, según corresponda, que constan en nómina adjunta.

ARTÍCULO QUINTO: CERTIFÍQUESE por esta Secretaría Regional Ministerial, el nombre de los responsables indicados en el artículo primero, en caso que hubiera algún error en su individualización, sin ser necesaria la modificación de la presente resolución, conforme con el principio de economía procedimental establecido en el artículo 9 de la ley N°19.880.

ARTÍCULO SEXTO: TÉNGASE PRESENTE que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la resolución N°30, de 2015, de Contraloría General de la República, los responsables de los proyectos seleccionados sólo podrán imputar gastos a partir de la fecha de total tramitación del acto administrativo que apruebe el convenio de ejecución de proyecto que deberán suscribir en mérito de lo establecido en las bases de convocatoria.

ARTÍCULO SÉPTIMO: ADÓPTENSE por esta Secretaría Regional Ministerial, las medidas de comunicación de resultados, conforme se regula en las respectivas bases de concurso.

ARTÍCULO OCTAVO: ADÓPTENSE por esta Secretaría Regional Ministerial las medidas conducentes a la suscripción del respectivo convenio de ejecución entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, representado por este/a Secretario/a Regional Ministerial, y los/as responsables de los proyectos seleccionados individualizados/as en el artículo primero de la presente resolución, indicándose los derechos y obligaciones de las partes, el monto asignado y sus objetivos, la forma de rendir los recursos, así como la forma de resguardo de los recursos entregados, las sanciones referentes a su incumplimiento y demás cláusulas que correspondan, en la aplicación de la normativa vigente.

ARTÍCULO NOVENO: VERIFÍQUESE por esta Secretaría Regional Ministerial que:

- a) Los/as responsables de las postulaciones seleccionadas hayan efectuado entrega de la rendición de cuentas de recursos otorgados con anterioridad por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, cuando dicha obligación se haya hecho exigible; y,
- b) Las postulaciones seleccionadas den cumplimiento a los requisitos señalados en las bases para postular y ser asignatarios de recursos.

En caso de existir responsables en la situación señalada en la letra a) precedente, y que no hayan dado solución a dicho problema administrativo, éstos no podrán suscribir convenio, conforme la restricción señalada en las bases. Asimismo, en caso que exista algún incumplimiento de bases de conformidad a lo indicado en la letra b) precedente, dichos beneficiarios quedará eliminados de la selección, dictándose la resolución administrativa respectiva, previa audiencia del interesado, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 53 de la ley N°19.880.

ARTÍCULO DÉCIMO: TÉNGASE PRESENTE

que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, a los/as postulantes individualizados/as en el artículo primero que hayan sufrido rebaja en la asignación de recursos y quienes hayan sido fijados en la lista de espera, así como los individualizados en los artículos segundo y tercero les asiste el derecho de interponer, en contra de la presente resolución alguno de los siguientes recursos: (i) recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; (ii) recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la presente resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la presente resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación ordenada en esta resolución. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley. Se hace presente que la notificación por carta certificada se entenderá practicada a contar del tercer día hábil administrativo siguiente a su recepción en la oficina de correo del domicilio del postulante. Por su parte, la notificación por correo electrónico se entenderá practicada el día y hora de su válido envío por parte de esta Secretaría Regional Ministerial.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por esta Secretaría Regional Ministerial, con la tipología "Concursos Públicos", en el ítem "Actos con efectos sobre terceros". Asimismo, publíquese en el ítem "Nómina de Beneficiarios" en el apartado "Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7 de la ley N°20.285 sobre acceso a la información pública y en artículo 51 de su reglamento.

Por razones impostergables y de buen servicio asume sus funciones como SEREMI subrogante de las Culturas, las Artes y el Patrimonio Región de Los Ríos don Adolfo Herrera Barrientos, Coordinador de Administración y Finanzas, de la SEREMI de las Culturas, las Artes y el Patrimonio Región de Los Ríos.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



ADOLFO HERRERA BARRIENTOS
SECRETARIO (S) REGIONAL MINISTERIAL DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL
PATRIMONIO DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Distribución:

- Gabinete Ministra
- Gabinete Subsecretario de las Culturas y las Artes
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes
- Departamento de Administración y Finanzas
- Postulantes individualizados en los artículos precedentes en los correos electrónicos/domicilios que constan en los antecedentes del presente acto administrativo.